



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual:	Importe Suscrip- ción	Gastos envío	Total Suscrip- ción
Ayuntamientos menores de 500 habitan- tes, Juzgados de Paz y Juntas Vecina- les, fuera de la Capital	2.395	1.962	4.357
Idem dentro de la Capital	2.395	1.334	3.729
Ayuntamientos mayores de 500 habitan- tes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales, fuera de la Capital	3.180	1.962	5.142
Idem dentro de la Capital	3.180	1.334	4.514
Particulares fuera de la Capital	3.810	1.962	5.772
Idem dentro de la Capital	3.810	1.334	5.144
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales fuera de la Capital	1.910	981	2.891
Idem dentro de la Capital	1.910	667	2.577
Trimestrales fuera de la Capital	1.040	490	1.530
Idem dentro de la Capital	1.040	334	1.374
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 50 pesetas; Ejemplar atrasado 75 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 265 pesetas

TODOS PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVII

Lunes, 10 de agosto de 1992

Núm. 96

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial de Palencia ha dispuesto iniciar el procedimiento de contratación directa de las obras, que luego se dirán, al amparo del artículo 120 del Real Decreto Ley 781/86, de 16 de abril.

Condiciones exigidas

- 1.ª—Solicitud en modelo oficial, que se facilita en el Negociado de Planes, debidamente reintegrada con el Timbre Provincial.
- 2.ª—Declaración jurada de no estar incapacitado para contratar con Entidades Locales, y declaración responsable de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.
- 3.ª—Justificantes del Impuesto de Licencia Fiscal para actividades industriales.
- 4.ª—Carta de Pago de la fianza provisional del dos por ciento sobre el presupuesto de contrata de cada obra.
- 5.ª—Las empresas clasificadas como Contratistas de obras del Estado, quedan dispensadas de presentar los requisitos 3 y 4, con solo aportar una fotocopia de la certificación de clasificación vigente.
- 6.ª—Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias, conforme a lo establecido en el R. D. 1462/85, de 3 de julio.
- 7.ª—Las ofertas económicas, junto con la restante documentación, se presentarán en un solo sobre cerrado,

en el Negociado de Planes Provinciales, todos los días hábiles, hasta las tres horas del día 14 de agosto de 1992.

Obras a contratar

- 19/92 Alumbrado público en Frómista: 4.825.383 pesetas.

LOTE NUM. 8:

- 444/88 Pavimentación en Lantadilla: 3.000.000 de pesetas.
- 51/92 Pavimentación en Grijota: 5.597.700 pesetas.
- 54/92 Pavimentación en Lantadilla: 6.000.000 de pesetas.
- 61/92 Pavimentación en Piña de Campos: 3.000.000 de pesetas.

Totales: 17.597.700 pesetas.

LOTE NUM. 9:

- 63/92 Pavimentación en La Puebla de Valdavia: pesetas 3.000.000.
- 65/92 Pavimentación varios núcleos en Renedo de la Vega: 3.000.000 de pesetas.
- 87/92 CM Saneamiento en Pino de Viduerna: pesetas 3.000.000.
- 111/92 CM Urbanización en Las Heras de la Peña: 5.000.000 de pesetas.
- 112/92 CM Pavimentación en Cornón de la Peña: pesetas 3.000.000.
- 113/92 CM Urbanización en Santibáñez de la Peña: 4.000.000 de pesetas.
- 114/92 CM Pavimentación en Aviñante de la Peña: 3.000.000 de pesetas.
- 115/92 CM Pavimentación en Tarilonte de la Peña: 4.000.000 de pesetas.

—116/92 CM Urbanización en Villaverde de la Peña:
3.000.000 de psetas.

Totales: 31.000.000 de pesetas.

Para las obras cuya adjudicación se hará por LOTES, se presentará oferta individualizada por cada una de las obras.

Palencia, 4 de agosto de 1992. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

3967

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

Anuncio de rectificación de edicto

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de la Excma. Diputación Provincial de Palencia.

Hago constar que en la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia número 92, de 31 de julio de 1992, por el que se anuncia el itinerario de cobranza voluntaria correspondiente a los municipios que en el mismo se detalla, donde dice:

—HERMEDES DE CERRATO: 13 de septiembre.

Debe decir:

—HERMEDES DE CERRATO: 23 de septiembre.

Palencia, 3 de agosto de 1992. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla. — Visto Bueno: El Presidente, Jesús Mañeco Alonso.

3966

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE PALENCIA

Don Fernando de la Puente Alvarez, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación de la Delegación de Palencia, contra el deudor INDUSTRIAL QUESE-RA TORESANA, S. L., por los conceptos de Tráfico de Empresas e Intereses de Demora, correspondientes al ejercicio de 1990, por importe de 110.243.909 pesetas por principal, recargos y costas presupuestadas, con fecha 31 de julio de 1992, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, se dictó la siguiente:

«PROVIDENCIA. — Tomado acuerdo con fecha 27 de julio de 1992, para la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento como de la propiedad del deudor INDUSTRIAL QUESERA TORESANA, S. L., procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 15 de octubre de 1992, a las diez horas, en el Salón de Subastas de la Delegación de Hacienda de Palencia, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación.

El tipo de subasta para licitar será el mismo que el de la valoración efectuada sobre los bienes por la Arquitecto del Catastro, que es de 961.155 pesetas.

Notifíquese al deudor y anúnciese por Edictos que se expondrán en la Casa Consistorial, en esta Oficina de la Unidad de Recaudación, en el Tablón de Anuncios Oficia-

les de la Delegación y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 146 del Reglamento General de Recaudación.

Palencia, 31 de julio de 1992. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación».

En cumplimiento de lo acordado en la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

D) La subasta tendrá lugar el día 15 de octubre de 1992, a las diez horas, en el Salón de Subastas de la Delegación de Palencia.

II) Son objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen:

—Terreno en el casco de Mazariegos de Campos (Palencia), junto a la carretera de León. Tiene una extensión superficial de mil cien metros cuadrados. Linda al frente, con Camino de Los Cercos; derecha, con el solar de las viviendas de los funcionarios; izquierda, con la calle de Martínez de Azcoitia; y al fondo, con la carretera de León.

Inscrita al tomo 1.977, folio 35, finca núm. 4.678.

III) El tipo de subasta es de 961.155 pesetas. Los tramos para licitar serán de 20.000 pesetas.

IV) Se previene a los licitadores que habrán de conformarse con los títulos existentes en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

V) Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

VI) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, recargos, intereses y costas del procedimiento.

VII) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

VIII) Se admitirán ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta.

IX) Si la Mesa lo juzga pertinente, al finalizar la primera licitación, podrá realizar una segunda. En este caso el nuevo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

X) No cubierta la deuda en la licitación y quedando bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes.

XI) La Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los bienes que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: A los posibles acreedores desconocidos de tenerlos notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio, ya que no es posible hacerlo personalmente.

Palencia, 3 de agosto de 1992. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Fernando de la Puente Alvarez.

3958

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA**

Esta Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Palencia, ha resuelto publicar las condiciones técnicas y financieras de la obra cuya adjudicación se realizará por el sistema de contratación directa:

—Reforma de Aseos en planta S/S. y otros en la Escuela de Artes A. y Oficios A. de Palencia.

Presupuesto de Contrata: 2.392.172 pesetas.

Plazo de ejecución: Un mes.

Exposición de proyectos: Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares **podrán examinarse** en esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, núm. 18, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las nueve a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, número 18, o en las oficinas de Correos, en las condiciones establecidas por el artículo 100 del Reglamento General de Contratación.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A): Proposición económica.

Sobre B): Documentación administrativa.

Palencia, 21 de julio de 1992. — El Director Provincial accidental, Felisa García Trascasa.

3928

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA**

Esta Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Palencia, ha resuelto publicar las condiciones técnicas y financieras de la obra cuya adjudicación se realizará por el sistema de contratación directa:

—Eliminación de Barreras en el C. P. de Cervera de Pisuerga.

Presupuesto de Contrata: 550.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Quince días.

Exposición de proyectos: Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán examinarse en esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, núm. 18, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las nueve a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, número 18, o en las oficinas de Correos, en las condiciones establecidas por el artículo 100 del Reglamento General de Contratación.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A): Proposición económica.

Sobre B): Documentación administrativa.

Palencia, 30 de julio de 1992. — El Director Provincial accidental, Felisa García Trascasa.

3928

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA**

Esta Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Palencia, ha resuelto publicar las condiciones técnicas y financieras de la obra cuya adjudicación se realizará por el sistema de contratación directa:

—Rampa de entrada en el C. P. de Alar del Rey.

Presupuesto de Contrata: 385.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Quince días.

Exposición de proyectos: Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán examinarse en esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, núm. 18, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las nueve a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, número 18, o en las oficinas de Correos, en las condiciones establecidas por el artículo 100 del Reglamento General de Contratación.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A): Proposición económica.

Sobre B): Documentación administrativa.

Palencia, 30 de julio de 1992. — El Director Provincial accidental, Felisa García Trascasa.

3928

Administración de Justicia**JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA***Cédula de notificación y citación providencia***EDICTO**

Con motivo de los autos núm. 594/92, seguidos en este Juzgado de lo Social, a instancia de Teodoro Mínguez Esquivillas, contra la empresa Jorge Juan Limpiezas Urbanas e Industriales, S. A., la empresa El Impecable Industrial, S. A., y la empresa Fasa Renault, S. A., y como emplazado el Fondo de Garantía Salarial, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada Jorge Juan Limpiezas Urbanas e Industriales, S. A., cuyo último domicilio conocido era en el recinto de Fasa Renault, Sociedad Anónima, en Villamurciel de Cerrato (Palencia), por la Ilma Sra. Magistrada sustituta del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia, doña María Dolores Núñez Antonio, se ha acordado citar por medio del presente Edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado; sito en Plaza Abilio Calderón, número 4-primer planta, para el próximo día 26 de oc-

tubre, a las diez horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes, así como requiriese a los que resulten ser los legales representantes de las empresas demandadas para que comparezcan a juicio para prestar confesión judicial, con la prevención señalada en el art. 91.2 de la L. P. L. y al legal representante de la empresa Jorge Juan Limpiezas Urbanas e Industriales, S. A., para que aporte a los autos la documental consistente en contrato de trabajo suscrito con el actor, debidamente diligenciado por la Oficina de Empleo donde se realizó la contratación, Libro de Matricula de la empresa, nóminas o recibos de salarios del actor y los boletines de cotización a la Seguridad Social de los últimos años en que prestó sus servicios al actor. Y cítese a los tres testigos propuestos por medio de correo certificado con acuse de recibo.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Jorge Juan Limpiezas Urbanas e Industriales, S. A., estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en el recinto de Fasa Renault, S. A., en Villamuriel de Cerrato (Palencia). — Extiende la presente en Palencia, a treinta de julio de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario en funciones, Roberto Ruiz Serrano.

3944

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación providencia

EDICTO

Con motivo de los autos núm. 37/92, seguidos en este Juzgado de lo Social, a instancia de Manuel Curieses Alonso y 11 más, contra la empresa Construcciones Jubete, Sociedad Limitada, y como emplazado el Fondo de Garantía Salarial, en materia de salarios, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada, Construcciones Jubete, S. L., cuyo último domicilio conocido era en Villarramiel (Palencia), por la Ilma. Sra. Magistrada sustituta del Juzgado de lo Social, doña María Dolores Núñez Antonio, de Palencia y su provincia, se ha acordado citar por medio del presente Edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4-primera planta, para el próximo día 18 de enero de 1993, a las diez quince horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes, así como requiriese al que resulte ser el legal representante de la demandada empresa, para que comparezca a juicio para prestar confesión judicial, con la prevención señalada en el artículo 91.2 de la L. P. L.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Construcciones Jubete, S. L., estando actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido era

en Villarrameil (Palencia). — Extiende la presente en Palencia, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario en funciones, Roberto Ruiz Serrano.

3946

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación providencia

EDICTO

Con motivo de los autos núm. 504/92, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Hilario Ferreira Lomas, Matías Fernández Alonso y Luis Fernando Ferriera Lomas, contra la empresa Constructora Javier Mínguez, S. L., y como emplazado el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada, Constructora Javier Mínguez, S. L., cuyo último domicilio conocido era en calle Encinas, núm. 9, de Palencia, por la Ilma. Sra. Magistrada sustituta del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia, doña María Dolores Núñez Antonio, se ha acordado citar por medio del presente Edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en Plaza Abilio Calderón, núm. 4-primera planta, para el próximo día 21 de septiembre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes, así como requiriese al que resulte ser el legal representante de la empresa demandada, para que comparezca a juicio para prestar confesión judicial, con la prevención señalada en el art. 91.2 de la L. P. L. y aporte a los autos la preba documental, consistente en Libro de Matricula de Personal, partes de alta y baja de los demandantes en la Seguridad Social, y recibos de salarios de los demandantes durante los últimos seis meses.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Constructora Javier Mínguez, S. L., estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en calle Encinas, núm. 9 de Palencia. — Extiende la presente en Palencia, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario en funciones, Roberto Ruiz Serrano.

3945

Juzgados de primera instancia e instrucción

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

EDICTO

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 115/89, promovidos por el Banco Herrero, S. A., representado por el Procurador señor Arnillas del Barco, contra don Arsenio Martínez López, don Arsenio Martínez Rodríguez, y esposas, a efectos del artículo 144 del R. H., en trámite de ejecución, en los que por resolución judicial de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

—1.ª finca núm. 18.707. — URBANA: Casa vivienda compuesta de planta baja y alta, patio, corral y cuadra con pajar, tiene una superficie de sesenta metros cuadrados la vivienda, ciento veinte metros cuadrados la cuadra, y pajar y el corral doscientos metros cuadrados; situada en el casco del pueblo de Castrillo del Haya (Cantabria) — Sin cargas.

—2.ª finca núm. 18.708. — RUSTICA: Prado en la localidad de Castrillo del Haya (Cantabria), sitio de Prado Arroyo, de treinta y ocho áreas, veinte centiáreas. Inscrito en el libro 97, folio 47, del Registro de la Propiedad de Reinosa (Cantabria), al igual que la anterior.

Con las siguientes cargas: Anotación preventiva de embargo sobre ésta y seis más a favor del Banco Industrial del Mediterráneo, S. A., en reclamación de novecientas ochenta y nueve mil ochocientas treinta pesetas de principal y otras setecientas mil más para intereses y costas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Plaza Modesto Lafuente, bajo, de Cervera de Pisuerga); el próximo día 30 de septiembre de 1992, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. — La finca núm. 18.707, sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 1.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La finca núm. 18.708, sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 120.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. — Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado (abierta en el B. B. V. de Aguilar de Campoo, bajo el número 3428-000-017-115-89), el veinte por ciento del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera. — Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en el artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta. — Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexta. — Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima. — Los gastos de remate, impuestos y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 22 de octubre, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la va-

loración, no admitiéndose posturas inferiores al cincuenta por ciento de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de noviembre de 1992, a las trece horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Cervera de Pisuerga, a veintitrés de julio de 1992. — Luis Angel Ortega de C. — El Secretario judicial, Luis-Fernando Santos del Valle.

3921

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

Por anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 90, de fecha 27 de julio de 1992, se convoca concurso para la adjudicación de la concesión de varios puestos de venta en la Plaza Municipal de Abastos.

Habiéndose formulado, dentro del plazo establecido al efecto, reclamaciones a los Pliegos de Condiciones que sirven de base al concurso de referencia, por el presente se hace público para general conocimiento que queda en suspenso la tramitación del concurso, el cual se anunciará de nuevo una vez resueltas las reclamaciones presentadas.

Palencia, 6 de agosto de 1992. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

3974

AUTILLO DE CAMPOS

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 1992, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Roberto Puertas Baranda, de la obra número 37/92, titulada «Pavimentación de calles en Autillo de Campos», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1992, por un importe de tres millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/80, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinar y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Autillo de Campos, 4 de agosto de 1992. — El Alcalde (ilegible).

3983

FUENTES DE VALDEPERO

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de junio de 1992, adoptó los siguientes acuerdos, con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales, acuerdos que pasaron a ser definitivos al no haberse formulado reclamaciones, en contra de los mismos, durante el período de exposición al público de treinta días hábiles:

«Imposición y ordenación de contribuciones especiales». — La Corporación, por mayoría absoluta del número legal de concejales que la integran, adoptó acuerdos, con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para las obras de «Pavimentación de calles

Cárcava y Puerta Hondón», con las estipulaciones que seguidamente se indican:

Primera: Coste previsto de las obras. — El coste previsto de las obras y servicios, según se especifica detalladamente en el informe del señor Secretario, asciende a la cantidad de tres millones doscientas veinte mil (3.220.000) pesetas.

Segunda: Coste que soporta la Entidad. — Se fija el coste o carga que soporta la Entidad en la cantidad de un millón setecientos veinte mil (1.720.000) pesetas, teniendo en cuenta que el coste total previsible de las obras de «Pavimentación de calles Cárcava y Puerta Hondón», asciende a 3.220.000 pesetas, de cuyo coste total se deduce la aportación de 1.500.000 pesetas, que ha sido concedida por la Diputación Provincial.

Tercera: Base imponible. — Se fija el importe de las contribuciones especiales en la cantidad de doscientas quince mil seiscientos veintidós (215.622) pesetas, cantidad ésta que representa el 12,53 por ciento del coste que soporta la Entidad para la financiación de las obras, tanto por ciento que es inferior al 90 por 100 que señala, como máximo, el artículo 31.1 de la Ley de Haciendas Locales.

Cuarta: Hecho imponible. — El hecho imponible de las contribuciones especiales lo constituye la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes, como consecuencia de las obras que se realizan.

Quinta: Módulos de reparto. — Se señalan como módulos de reparto los metros lineales de fachada.

Sexta: Sujeto pasivo. — Son sujetos pasivos de las contribuciones especiales las personas físicas y jurídicas, y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras o el establecimiento o ampliación del servicio.

Se consideran personas especialmente beneficiadas las que señala el artículo 30.2 a), b), c) y d) de la Ley de Haciendas Locales.

Séptima: Tipo de gravamen. — El tipo de gravamen se fija en el 12,53% del coste o carga que soporta la Entidad para la financiación de las obras o el establecimiento o ampliación del servicio.

Octava: Cuota tributaria. — Para hallar la cuota tributaria se repartirá la base imponible entre todos los sujetos pasivos con arreglo a los bienes de que cada uno sea propietario, afectados por las obras o servicios.

Novena: Devengo. — El devengo de las contribuciones especiales tendrá lugar en el momento en que las obras se hayan ejecutado o el servicio haya comenzado a prestarse, si bien, una vez aprobado el acuerdo concreto de imposición y ordenación, la Entidad local, podrá exigir por anticipado el pago de las contribuciones especiales en función del importe del coste previsto para el año siguiente.

Décima: Exenciones, reducciones y bonificaciones. — No podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o las derivadas de la aplicación de Tratados Internacionales.

Entre las expresamente previstas en normas con rango de Ley se encuentran:

La Compañía Telefónica Nacional de España, ya que, según el apartado 1 del artículo 4.º de la Ley 15/1987, de 30 de julio, modificado por la Disposición Adicional Octava de la Ley de Exigencia pudiesen corresponder a la Compañía Telefónica Nacional de España, se establece:

«1. Por lo que se refiere a los restantes tributos de carácter local y a los precios públicos de la misma naturaleza, las deudas tributarias o contraprestaciones que por exacción o exigencia pudiesen corresponder a la Compañía Telefónica Nacional de España, se sustituyen por una compensación en metálico».

Entre las afectadas por los Tratados Internacionales se halla el acuerdo económico entre el Estado Español y la Santa Sede, firmado el 3 de enero de 1979, en virtud del cual se hallan exentas de contribuciones especiales, tal como se especifica en su art. 4.º, la Iglesia Católica y las Entidades que la integran (Santa Sede, Conferencia Episcopal, la Diócesis, las parroquias y otras circunscripciones territoriales, las Ordenes y Congregaciones Religiosas y los Institutos de Vida Consagrada, y sus provincias y sus casas).

Undécima: Criterios o bases de reparto. — Se establecen los siguientes criterios o bases de reparto: Metros lineales de fachada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose saber que referidos acuerdos no entrarán en vigor hasta que se lleve a cabo la publicación de los mismos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fuentes de Valdepero, 3 de agosto de 1992. — El Alcalde (ilegible).

3982

L A N T A D I L L A

E D I C T O

De conformidad con lo acordado por la Corporación Municipal, en la sesión plenaria celebrada el pasado 24 de julio del año en curso, por la presente se convoca concurso para la adjudicación de la concesión administrativa de la explotación del Servicio de Bar de la Piscina Municipal, para 1993-1994-1995, bajo las siguientes condiciones:

1.º—*Objeto.* — Es objeto del presente pliego la adjudicación mediante concurso de la concesión administrativa para la mejora de la instalación y la explotación del Servicio de Bar en la Piscina Municipal.

2.º—*Duración.* — El tiempo de vigencia de la concesión comprenderá las temporadas de verano, señaladas por el espacio de tiempo comprendido entre el 24 de junio al 15 de septiembre de cada año del presente concurso, con carácter improrrogable.

3.º—*Tipo de licitación.* — El precio o canon de la concesión se fija en la cantidad de 1.050.000 pesetas al alza.

4.º—*Fianzas.* — Los licitadores constituirán para concurrir al concurso una fianza provisional por importe de pesetas 175.000. La fianza definitiva a prestar por el adjudicatario en garantía del contrato será de 250.000 pesetas. Las indicadas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las formas admitidas en derecho, conforme a los artículos 75 y 77 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, incluso mediante Aval Bancario.

5.º—*Obligaciones del adjudicatario:*

A) Con carácter general el adjudicatario queda obligado a prestar el Servicio de Bar de la Piscina Municipal, durante todos los períodos de adjudicación previstos en la base 2 del presente Pliego de Condiciones.

B) Con carácter específico, el adjudicatario está obligado a realizar la limpieza diaria y el mantenimiento de las instalaciones y de la totalidad del recinto de la Piscina afectadas por la explotación del Bar.

Asimismo, el adjudicatario se obliga al cumplimiento de todos los requisitos legales que afecten a la instalación del servicio efectuado, siendo de su única responsabilidad el incumplimiento de los mismos.

6.º—*Criterios de adjudicación.* — Tendrán preferencia en la adjudicación los licitadores que reuniendo las condiciones de capacidad y demás previstas en el pliego, sean profesionales del ramo de hostelería, bares, etc., o que se

encuentren en situación de paro y demuestren experiencia en esta actividad, modelo o tipo de instalación de Servicio, etc.

7.º—*Instalaciones complementarias.* — Serán de cuenta del adjudicatario las instalaciones complementarias para la adecuación del local y recinto afectado de la Piscina, precisando la autorización municipal previa presentación de propuesta modelo, y que tendrán carácter desmontable, a instalar ocho días antes y debiendo ser retiradas en el mismo plazo, por el adjudicatario, cada final de temporada. Si, de una temporada a otra se acometieran modificaciones, se precisará nueva autorización municipal.

Las instalaciones y material inventariable de propiedad municipal ya existente, podrán ser utilizados por el adjudicatario con la obligación de su cuidado, conservación y, en todo caso, reparación.

8.º—*Pagos.* — La cantidad total, precio de la concesión de tres temporadas anuales, se satisfecerá por el adjudicatario en un sólo pago, efectuándose el ingreso dentro de los quince días siguientes a la adjudicación de la concesión administrativa.

9.º—*Documentación.* — Los licitadores, junto a la propuesta económica y, en el mismo sobre en que ésta vaya incluida, presentarán los siguientes documentos:

- a) Resguardo de haber constituido la fianza provisional para intervenir en el Concurso.
- b) Certificación expedida por el Servicio de Recaudación Provincial y, por la Intervención Municipal, de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Lantadilla.
- c) Fotocopia compulsada del DNI del licitador si éste es persona física o, del apoderado si es persona jurídica.
- d) Poder debidamente bastantado a su cargo, por la señora Secretaria General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.
- e) Justificante de estar al corriente en el pago de la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales o Industriales, y de la Seguridad Social.
- f) Memoria expresiva de servicios análogos prestados con anterioridad, de mejoras a introducir en la explotación del Bar con vistas a un mejor servicio público y, si el proponente reúne algunas circunstancias preferenciales a tenor de la cláusula sexta de este pliego de condiciones.
- g) Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en (.....), en la calle, núm., provisto del DNI núm., de profesión, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

Primero. — Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Lantadilla y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, para concesión del servicio de Bar de la Piscina Municipal.

Segundo. — Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tercero. — Adjunta documento de haber constituido la fianza provisional de 175.000 pesetas, por medio de

Cuarto. — Acompaña los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

Quinto. — Propone como precio el de pesetas.

Sexto. — Acepta plenamente el Pliego de Condiciones de este concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo, como concursante y como adjudicatario, si lo fuere. En, a de de 1991.

(Fecha y firma del proponente).

10.—*Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones para optar a la presente concesión, se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, en horas de atención al público, en sobre cerrado, durante un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo consignarse en el anverso: "Proposición para tomar parte en el concurso para la explotación del Servicio de Bar de la Piscina Municipal".

11.—*Apertura de proposiciones.* — El acto de apertura de las proposiciones, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de admisión de las mismas, (A estos efectos, los sábados se consideran días inhábiles).

12.—*Expediente y reclamaciones.* — Durante los ocho primeros días del plazo de veinte días hábiles, para presentación de proposiciones, se podrán formular reclamaciones contra este Pliego de Condiciones y, en caso de formularse alguna, se suspenderá el concurso, anunciándose de nuevo éste una vez resultas aquéllas.

Lantadilla, 4 de agosto de 1992. — El Alcalde-Presidente, Silvano Lantada Puebla.

3977

PRADANOS DE OJEDA

E D I C T O

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1992, con el «quorum» de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdos, con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para llevar a cabo la financiación de las obras de «Urbanización en Prádanos de Ojeda», número 6/90, por un importe de 178.203 pesetas, en los que asimismo se establecen las determinaciones que señala el artículo 16.1.a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En su consecuencia, y tal como determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 17 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales, referidos acuerdos provisionales y el expediente respectivo, quedan expuestos al público en las Oficinas de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo y tal como determina el artículo 17.1 de la Ley de Haciendas Locales, los acuerdos provisionales de imposición y de ordenación de las contribuciones especiales, se fijan y exponen al público, en el tablón de anuncios de esta Entidad.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Haciendas Locales, se hace saber a los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras o el establecimiento o ampliación del servicio promovidos por este Ayuntamiento, que los mismos podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el plazo de treinta días hábiles, período a que se contrae la exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

Prádanos de Ojeda, 5 de agosto de 1992. — El Alcalde, Luis Gutiérrez Prado.

3978

VILLADA

E D I C T O

Aprobados por este Ayuntamiento, los siguientes proyectos técnicos de obras municipales:

1.—Obra núm. 22/92: «Alumbrado público en Villada», redactado por el Ingeniero Industrial I. C. don Miguel Ángel del Río Soto, por un importe de ejecución de contrata de 3.937.255 pesetas.

2.—Obra núm. 71/92: «Pavimentación calles en Villada», redactado por el señor Ingeniero de Caminos don Tomás Ramos Arias, y cuyo importe de ejecución de contrata asciende a la cantidad de tres millones (3.000.000) de pesetas.

3.—Obra núm. 103/92: «Pavimentación calles en Pozuelos del Rey», redactado por el señor Ingeniero de Caminos don Tomás Ramos Arias, y cuyo importe de ejecución de contrata asciende a la cantidad de un millón (1.000.000) de pesetas.

Quedan los mismos expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, para su examen y formular las reclamaciones que se estimen convenientes.

Transcurrido el anterior período sin haberse formulado reclamaciones contra los mismos, se entenderá aprobados definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villada, 29 de julio de 1992. — El Alcalde-Presidente, Julián González Corrales. 3975

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de julio de 1992, el Proyecto de construcción de Hogar de Pensionistas en Villamuriel de Cerrato, proyecto redactado por el señor Arquitecto municipal, don Juan Carlos Sanz Blanco, y cuya financiación será en un principio al 100% a cargo de este Ayuntamiento, queda el mismo expuesto al público para su examen y presentación de reclamaciones, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º—*Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones*: Quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º—*Lugar de examen del Proyecto y presentación de reclamaciones*: Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

3.º—*Organo ante el que se reclama*: Pleno del Ayuntamiento.

Villamuriel de Cerrato, 3 de agosto de 1992. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano. 3980

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de julio de 1992, el Proyecto de construcción de una Plaza Pública en la Avda. de Valdegudín, de esta localidad, proyecto redactado por el señor Arquitecto Municipal don Juan Carlos Sanz Blanco, y cuya financiación será de un 100% a cargo de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, queda el mismo expuesto al público para su examen y presentación de reclamaciones de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º—*Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones*: Quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º—*Lugar de examen del Proyecto y presentación de reclamaciones*: Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

3.º—*Organo ante el que se reclama*: Pleno del Ayuntamiento.

Villamuriel de Cerrato, 3 de agosto de 1992. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano. 3981

VILLARRAMIEL

EDICTO

Cobranza en periodo voluntario de los recibos girados por Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Servicios de Alcantarillado, correspondiente al segundo trimestre de 1992

Formado el padrón de tasas y precios públicos por los Servicios de Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado, correspondientes al segundo trimestre de 1992, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados e interponerse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Al mismo tiempo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos Servicios que, por la empresa Aquagest, concesionaria del servicio, se intentará el cobro a domicilio de los recibos mencionados desde el día 3 de agosto al 31 de agosto de 1992, ambos inclusive.

Los abonados al servicio que no tengan domiciliado el pago de los recibos, se les cobrará en su domicilio.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario de cobranza, se iniciará el procedimiento en vía de apremio, con el recargo del veinte por ciento (20%) en la forma establecida en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Se advierte a todos los abonados las ventajas que les reportaría domiciliar el pago de sus recibos en algún establecimiento bancario o Caja de Ahorros de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los abonados a los Servicios Municipales de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado.

Villarramiel, 3 de agosto de 1992. — El Alcalde, Julián Sánchez Sánchez. 3979

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE VILLOTILLA

EDICTO

El Presidente de la Junta Vecinal de Villotilla, hace saber:

Que el Pleno de esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 17 de julio de 1992, acordó —por mayoría— la aprobación del Proyecto Técnico, destinado a la obra «Pavimentación de calles en Villotilla, por el importe total de pesetas 2.000.000.

Cuyo acuerdo juntamente con el expediente y demás documentos que la integran, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villaturde, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan ser examinadas por quienes lo crean conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaturde, 4 de agosto de 1992. — El Presidente de la Junta, Jesús Salas. 3976